

San Lorenzo, 10 de diciembre de 2025.

Señor
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
PRESENTE

La D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo, se dirige a Usted con relación a las observaciones realizadas por la DNCP, en el marco del proceso licitatorio **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 06/2025, PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y REPARACION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA AMISTAD – BARRIO MIRAFLORES. N° DE INTENCION: 807. ID: 477.021**, a fin de manifestar sobre los puntos observados:

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Documentos del SICP

○

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

○ Comentario

- Se solicita justificar porque no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 de la resolución 230/25 con relación al plazo para suscribir contrato, no respetando el plazo mínimo de tres días posteriores a la notificación a los oferentes

RESPUESTA: Se remite la Declaración Jurada de Urgimiento.

2. Especificaciones Técnicas

○

El plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal

Se verifica en el sistema de Información de Contrataciones Públicas que el presente llamado debe ejecutarse íntegramente durante el presente ejercicio fiscal (no se trata de un procedimiento plurianual). Sin embargo, el plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal. Se solicita realizar el ajuste correspondiente para subsanar tal inconsistencia

RESPUESTA: Se adjunta la Declaración Jurada correspondiente.-

Lic. José S. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DECLARACION JURADA

CE N° 06/2025 – N° DE INTENCIÓN: 807 - ID: 477.021

“PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y REPARACION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA AMISTAD – BARRIO MIRAFLORES”

Yo, Lic. José Trebastoni, en mi carácter de Director de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 15/2024 Declaro bajo fe de juramento:

Que, se ha procedido a formalizar el Contrato, en atención al Memorándum 1402-A/2025, emitido por la Dirección de Vialidad, de la Municipalidad de San Lorenzo, en el cual solicita el urgimiento de la firma de Contrato, manifestando cuanto sigue:

“...recomendar la aceleración de los trámites administrativos para la ejecución de la obra “Licitación 477021 – PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y REPARACIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA AMISTAD – BARRIO MIRAFLORES”.

Este pedido responde a las necesidades urgentes de mantenimiento y mejoramiento vial que persisten en el municipio.”

Entendemos que la suscripción del contrato realizada antes plazo previsto, no inhabilita a que se produzcan impugnaciones o denuncias dentro del marco del proceso de contratación de referencia.

Por tanto, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

San Lorenzo, 21 de octubre de 2025.-



Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: “Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad”.-

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

MEMORANDO 1402-A/2025

A : Lic. José Trebastoni – Director D.G.C.P (Dirección General de Contrataciones Públicas)

De : Ing. Rubén Darío Cabral – Director de Vialidad

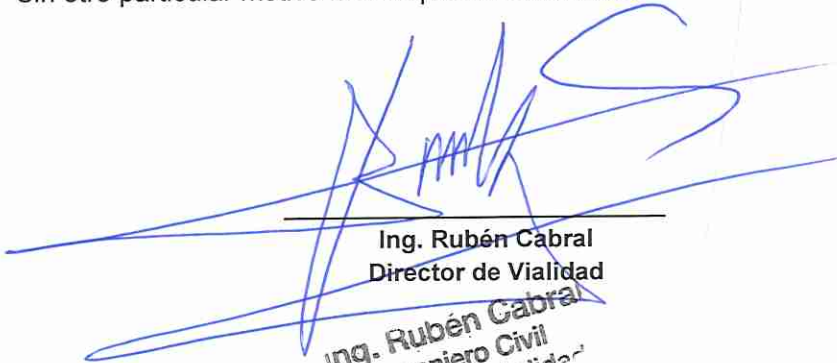
FECHA : 21/10/2025

REF. : URGIMIENTO PARA CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL.

Por la presente me dirijo a usted en mi carácter de responsable de la Dirección de Vialidad, para recomendar la aceleración de los trámites administrativos para la ejecución de la obra "Licitación 477021 - PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y REPARACION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA AMISTAD - BARRIO MIRAFLORES.

Este pedido responde a las necesidades urgentes de mantenimiento y mejoramiento vial que persisten en el municipio.

Sin otro particular motivo me despido atentamente.



Ing. Rubén Cabral
Director de Vialidad

Ing. Rubén Cabral
Ingeniero Civil
Director de Vialidad

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Lic. José Eduardo Trebastoni Figueredo, en mi carácter de **Director General, de la D.G.C.P.** de la **Municipalidad de San Lorenzo**, con C.I. N° **2.515.549**, actuando en representación de la institución conforme a las atribuciones legales y reglamentarias vigentes, **BAJO FE DE JURAMENTO**, manifiesto cuanto sigue:

1. Que en el marco del procedimiento de contratación: **"PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y REPARACION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA AMISTAD – BARRIO MIRAFLORES"**. CE N° **06/2025** – N° DE INTENCIÓN: **807** - ID: **477.021**, la Entidad convocante se compromete a realizar los pagos correspondientes **exclusivamente contra certificación conforme** de los bienes, obras o servicios efectivamente ejecutados, recibidos y verificados a satisfacción de la Administración.

2. Que este compromiso se formula en estricta observancia de lo establecido en:

- **Artículo 120 de la Ley N.º 7408/2024**, que dispone que la obligación financiera en materia de provisión de bienes, obras o servicios se consolida con la *"entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado"*; y
- **Artículo 22, último párrafo, de la Ley N.º 1535/1999**, que establece que *"el cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios"*.

3. Que, aun cuando el plazo de ejecución del contrato se extienda al siguiente ejercicio fiscal y el presente procedimiento **no haya sido tramitado como plurianual**, la Entidad convocante se obliga a prever y ejecutar los pagos con cargo al **Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal correspondiente**, en observancia de las normas del Sistema de Administración Financiera del Estado, incluyendo las etapas de Compromiso, Devengado y Pago.

4. Que la institución asegurará que todos los desembolsos se realicen **conforme a lo efectivamente ejecutado**, debidamente certificado y respaldado documentalmente, y sujeto a la existencia de los créditos presupuestarios disponibles en el ejercicio fiscal respectivo.

5. Que esta Declaración se expide a solicitud de las partes interesadas, para los fines administrativos y contractuales que correspondan.

En fe de lo cual, firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de San Lorenzo, a los 09 días del mes de diciembre del año 2025.-



Lic. José E. Trebastoni
Director de D.G.C.
Municipalidad de San Lorenzo